



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 - 00137 - 00
PROCESO:	Verbal -Responsabilidad Civil-
DEMANDANTES:	Rosaura Franco Franco y otros
DEMANDADA:	CLÍNICA MEDELLÍN S.A.
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Accede solicitud de aclaración

En esta demanda verbal de Responsabilidad Civil promovida por ROSAURA FRANCO FRANCO y otros, en contra de la sociedad CLÍNICA MEDELLÍN S.A., en el auto que antecede se reconoció personería al Dr. ESTEBAN ESCOBAR ARISTIZÁBAL, como profesional adscrito a la sociedad de servicios jurídicos "*RESTREPO VILLA & ABOGADOS S.A.S.*" para representar a la aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. llamada en garantía por la sociedad demandada.

Pero en el escrito que precede, éste solicita aclaración del referido auto ya que el poder conferido se hizo fue a la sociedad de servicios jurídicos y no a un apoderado, debiéndose reconocer personería a ésta y no a un abogado en particular.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, la sociedad de servicios jurídicos "*RESTREPO VILLA & ABOGADOS S.A.S.*", tiene personería para representar a la sociedad aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., llamada en garantía en esta acción, en los términos y para los efectos contenidos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

f.m.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11e873aaa698d892a7382a15ff6918282ee4bd4e05772b8e5dfea797b8b10a4**

Documento generado en 19/10/2022 10:55:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>